

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190047600

Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico la Juez Resuelve:

1. Relevar del cargo de curador ad litem al Abogado CRISTIAN JOVANNY RODRIGUEZ TOVAR, en razón a que conforme a la certificación que se incorpora al expediente se encuentra suspendido.

2. Designar como curadora ad litem al Abogado Julián Andrés López Ayala Tarjeta Profesional 253652 (Apoderado dentro del proceso 11001400305320210090700)

Secretaria comunique la designación, al correo electrónico informado por el abogado en el proceso de la referencia y/o registrado por el designado en el SIRNA, conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales, señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos. (Resulta suficiente el historial del proceso, siempre y cuando se encuentre registrada la aceptación como curador ad litem).

Notificado el curador ad litem, secretaria registrar en el sistema la aceptación con el nombre completo.

En el evento que el abogado designado no comparezca, previo a ingresar las diligencias anexar constancia de remisión y constancia de recibido de la comunicación de designación y si presenta justificación, verificar en el sistema de gestión judicial que los procesos que se relacionan están vigentes.

3. Ordenar compulsar copias de la designación, comunicación, excusa y respuesta de los juzgados 12,15 y 56 Civil Municipal de Bogotá, ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, para que se investigue si el Abogado Jaime Alejandro Galvis Gamboa incurrido en falta disciplinaria al rehusar la designación como curador de litem, por estar actuando en cinco procesos, que conforme a la respuesta remitida por el Juzgado 56 Civil Municipal de Bogotá, se encontraran vigentes.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

La providencia anterior se notifica por Estado No. 00176 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 20 – octubre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria